



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 781 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **11 SEP 2019**

VISTO;

Los Oficios N°s 3085-2019-GRA/GG-GRI-SGO, 819-2019-GRA/GG-GRI, Memorando N° 327-2019-GRA-GG/ORADM-ORH, Carta N° 90-2019-GRA/GG-GRI-SGO-CIA y Decretos N°s 6376-2019-GRA/GR-GG, 9800-2019-GRA/GG-ORADM, 7038-2019-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en seis (06) folios, sobre conclusión de contrato de servicios personales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 557-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 11 de julio del 2019, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, ha resuelto contratar los servicios personales del Ing. **José Luis CHURATA YANA**, para desempeñar las funciones del cargo de Asistente de Residente de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública María Auxiliadora, Distrito Huanta, Provincia Huanta-Ayacucho, entre el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre del 2019;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Subgerente de Obras, propone el contrato de servicios personales del servidor citado en el considerando precedente, para desempeñar las funciones de Residente para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la prestación de servicios educativos en la Institución Educativa Pública María Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho, por la renuncia irrevocable del Ing. Camilo Izarra Abad mediante Carta N° 90-2019-GRA/GG-GRI-SGO-CIA de fecha 15 de agosto del 2019, a las funciones para el que ha sido contratado, por lo que solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 557-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 11 de julio del 2019;



Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, los servicios personales del Ing. **José Luis CHURATA YANA**, para desempeñar las funciones del cargo de Asistente de Residente de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública Maria Auxiliadora, Distrito Huanta, Provincia Huanta-Ayacucho, al 15 de agosto del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de observación en lo que no se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el referido trabajador a que se hace referencia en el artículo primero de la acotada resolución, efectuó el acta de entrega cargo de las funciones del cargo asumido hasta el 01 de setiembre del 2014, supletoriamente armonía a lo dispuesto, en el artículo 191° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
Mg. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO
Director de la Oficina de Recursos Humanos